

PARÁSITOS EN CONSERVAS DE CABALLA

Dr. Ernesto Bustamante
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

TRÁMITE DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS

- I. El administrado realiza la solicitud de trámite de certificado de internamiento (TUPA 38) donde adjunta la siguientes requisitos:
 1. Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE)
 2. Certificado de origen.
 3. Factura comercial.
 4. Lista de embarque (Packing List).
 5. **Certificado sanitario emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen del producto, salvo pacto en distinto, según acuerdo o convenio.**
 6. Documento de transporte (Guía aérea, Carta porte o Conocimiento de embarque)
 7. Pago por derecho de trámite.

Ingresada toda esta documentación vía VUCE se evalúa y si está conforme se procede a emitir el Certificado Oficial de Internamiento.

Titular de la presentación



TRÁMITE DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS

II. Luego el administrado tramita a través de la entidad de apoyo (Laboratorio) el Certificado Oficial Sanitario de Importación (TUPA 39) adjuntando los siguientes requisitos:

1. Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE)
2. Etiqueta original del producto.
3. Informe de Ensayo del producto, emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES.

Donde la E.A. Muestra el lote importado y realizará los ensayo de acuerdo a lo requerido en el *"Manual de Indicadores Sanitarios Para los Productos Pesqueros y Acuícolas Para el Mercado Nacional y de Exportación"*

Si la importación es destinada a PNAEQW deberá regirse a lo solicitado en las *"Especificaciones Técnicas de Alimentos 2017 del PNAEQW"*

4. Acta de inspección sanitaria del producto, emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES.
5. Pago por derecho de trámite.

Toda esta documentación adjuntada vía VUCE es evaluada y si cumple con los requerimientos de dicho *Manual de Indicadores Sanitarios Para los Productos Pesqueros y Acuícolas Para el Mercado Nacional y de Exportación"*

Si cumple se emite el **"Certificado Oficial Sanitario de Importación"** para mercado local,

Si cumple con las *"Especificaciones Técnicas de Alimentos 2017 del PNAEQW"* se emite un **"Certificado Oficial Sanitario de Importación"** con cláusulas exigidas por el PNAEQW.

- Los resultados de los ensayos organolépticos, fisicoquímicos y prueba de esterilidad comercial son conformes de acuerdo a los requerimientos establecidos en la ficha técnica de Qaliwarma 2017.
- El producto certificado incluye Prueba de Esterilidad Comercial para conservas de pescado, tal como se indica en el ítem XIX. Conservas, de la NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por RM N° 591-2008-MINSA; "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano".
- Registro sanitario: XXXX, EMITIDO SEGÚN PTRSI-XXX- SANIPES VÁLIDO HASTA EL XX DE XX DE XX.
- Precintos de dirrencia: 1)Físico Sensorial : XX, XX, 2) Microbiológico : XX, XX, 3) Estaño : XX, XX ,4) Físico Químico: XX, XX



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC

BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC

Av. Circunvalación 602 – Teléf. 064-532294- Chanchamayo, Junín
Jr. Dámaso Beraun 1028 – Teléf. 062-637417 – Huánuco
Carretera Tingo María Huánuco Km 2.5 El Afiliador – Teléf. 062-283333 – Tingo María

Lima, 17 de Abril
de 2017

Señores:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS ACUICOLAS

ATENCIÓN: Dr. Carlos Ernesto Bustamante Donayre

REFERENCIA: CERTIFICADO SANITARIO OFICIAL DESTINO QALIWARMA

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Por medio de la presente solicitamos la emisión del Certificado sanitario oficial con destino a Qaliwarma, con los siguientes datos:

1. **SOLICITANTE/IMPORATADOR:** BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2. **DIRECCIÓN:** AV. CIRCUNVALACION NRO. 602 URB. CAPELO JUNIN CHANCHAMAYO CHANCHAMAYO
3. **PRODUCTO:** TROZOS DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL
4. **PRODUCTOR:** TROPICAL FOOD MANUFACTURING (NINGBO) CO. LTD.
5. **CANTIDAD:** 1850 CAJAS
6. **TIPO DE EMBALAJE:** CAJA DE CARTON
7. **PESO BRUTO:** 22 218,00 KGS
8. **PESO NETO:** 18 870,00 KGS
9. **PAÍS DE PROCEDENCIA:** NINGBO- CHINA
10. **LUGAR DE DESTINO:** LIMA - PERÚ
11. **MEDIO DE TRANSPORTE:** SOROE MAERSK
12. **EXPEDITOR:** TROPICAL FOOD MANUFACTURING (NINGBO) CO, LTD
13. **REFERENCIA DEL EMBARQUE:** BL 591056930
14. **MODELO(S) DE CERTIFICADO (S) SOLICITADO(S):** SANITARIO DE IMPORTACION DESTINO A QALIWARMA
15. **ETIQUETA:** IDELBUENO

CONSIDERAR LOS CODIGOS EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTO AL TRAMITE

Atentamente,


.....
Martin Coz Berrospi
DNI: 09382059
BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES S.A.C.



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC

BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC

Av. Circunvalación 602 – Teléf. 064-532294- Chanchamayo, Junín
Jr. Dámaso Beraun 1028 – Teléf. 062-637417 – Huánuco
Carretera Tingo María Huánuco Km 2.5 El Afilador – Teléf. 062-283333 – Tingo María

Lima 17 de abril de 2017

Señores

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ATENCIÓN: Dr. Carlos Ernesto Bustamante Donayre

Referencia: expediente 4372

Estimados Señores:

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos y la vez informales que el producto detallado en el expediente 4372, será destinado su comercialización para el programa Qaliwarma

Atentamente,



Martin Coz

Gerente General

Buenasventas Distribuciones SAC



ENTIDADES DE APOYO – SANIPES

D.S. N° 012-2013-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley de Creación del SANIPES

TÍTULO III DE LAS ENTIDADES DE APOYO

Artículo 34°.- De las Entidades de Apoyo

La Autoridad Competente establece los procedimientos técnicos, administrativos, condiciones, requisitos y mecanismos de calificación, autorización, control y vigilancia de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que intervienen como apoyo en actividades relacionadas con las funciones, excepto la normativa, que como Autoridad Competente le corresponde realizar.

Asimismo, podrá encargar a personas naturales o jurídicas acreditadas y autorizadas la realización de actividades de inspección y ensayos de laboratorio relacionados con los servicios que como autoridad le corresponde realizar dentro de su competencia.

El operador y la persona natural o jurídica, pública o privada, señalados en el párrafo precedente, que presenten información a la Autoridad Competente, para efectos de certificación oficial, son solidariamente responsables por la misma.

ACTA DE INSPECCIÓN

MUESTREO CERPER

CERPER
INSPECCIÓN DE PESQUERA

EXPEDIENTE: EXCE-03244-2017

ACTA DE INSPECCIÓN

HOJA DE SERVICIO: 17005675

SOLICITANTE: BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA LEONADA

INSPECCIÓN DEL LOTE

Fecha y lugar de inspección: 20/02/2017 - Av. NESTOR LABARRIA 5349 - CALLAO

Producto(s) inspeccionado(s): ENFENO DE CABALLA EN SAUSA DE TOMATE. 425 gr. MARCA: IDE BUENO

Cantidad inspeccionada (Presentación): 1850 LATAS x 24 LATAS C/U

Produtor: TAPALCA FOOD MANUFACTURING (NINGBO) CO., LTD

Nº Habilitación de planta:

Número de envases primarios: 44 400 CASAS

Tipo de envase: HOJALATA TALL Tipo de empaque: CASH DE CARÓN

Estado del envase: BUENO Estado del empaque: BUENO

Marcas y/o inscripciones (marcar con una "X"): Envase: Litografiado () Etiqueta (X) Empaque: Litografiado (X) Etiqueta (X)

Descripción: SE ADJUNTA ETIQUETA

Forma de muestra según:

NTF 700.002.2012. Lineamientos y procedimientos de muestreo del pescado y productos pesqueros para inspección. (marcar con una "X")

Plan de muestreo, Nivel de Inspección I () M ()

Procedimiento: 8005 - P () 8015 - P (X) 8020 - P () Otros (Describir la Norma Técnica y/o Requisitos solicitados):

Tamaño de muestra: F/S: N=21

ITEM	CÓDIGO DEL LOTE	CANTIDAD CASAS	FECHA		Nº UNIDADES ENVASOS					Nº DE PRECINTOS	
			PRODUCCIÓN	VENCIMIENTO	FS	MB	FD	VIA (BOCAY)	BOIX (BOCA)		ORDEN
	META 3202101054	1850	06/01/2017	06/01/2021	21	30	9	5	5	5	75
	F.P. 06/01/2017										
	F.V. 06/01/2021										

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL LOTE (responder si o no con una "X")

1. El producto se encuentra convenientemente estibado (X) ()

2. El almacén se encuentra en buenas condiciones de limpieza (X) ()

3. Los paletos permiten la inspección del producto (X) ()

4. Presencia de arañazos / insectos / otros () (X)

5. Almacén exclusivo para productos terminados () (X)

6. Registro continuo de temperatura en almacén () (X)

7. El estibado permite el intercambio de temperatura (X) ()

8. Lugar de almacenamiento Nº: A-09

9. Temperatura de producto (°C): 21.5

10. Temperatura del lugar de almacenamiento (°C):

11. El producto protegido por: manita, lámina film, etc. Lámina Film

12. El producto se encuentra estibado sobre: Pallets de Madera

CONDICIONES DE LAS MUESTRAS

1. Tipo de envases de la muestra: Bata de polietileno () Otro ()

2. Transporte y preservación de la muestra (marcar con "X")

Refrigerada (X) Congelada ()

Caja de cartón (X) Caja conservadora ()

En pack () Hielo de calidad potable ()

DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN / OBSERVACIONES

SE TOMÓ CONTRAMUESTRA: SI () NO (X) Nº DE PRECINTO

SEGUN NORMA TECNICA DESCRITA LINEAS ARRIBA SE VERIFICÓ E INSPECCIONADO EL LOTE DEL CUAL SE TOMARON 40 CASAS DE MARCA AIDA ROJA PARA ENFENO DE CABALLA UN UNICAZO DE 200 LATAS POR CODIGO, ENCONTRANDOSE EL LOTE CONFORME SE TOMO MUESTRAS PARA ENSAYOS F/S: N=21, MB: N=05 (06 LATAS x VIA), FD: N=04, BOIX: 05 UNIDADES, VLEANE: N=03, BOIX: 05 UNIDADES.

DE IGUAL MARCA SE TOMARON LAS MUESTRAS DIAMANTES.

* EL MUESTREO SE REALIZO EN PRESENCIA DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

Hora de Inicio: 10:00 Hora de Término: 11:00 Inspector (es) de Apoyo: S98-S99 JOB NUMBER: 17FH0019951518

Nota: La Acta de Inspección solo confirma que el muestreo se realizó de acuerdo a los requisitos y lineamientos establecidos por esta Norma.

La Acta de Inspección y el presente documento indica conformidad del servicio de inspección y muestreo otorgado por CERPER y del CLIENTE.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización escrita de CERPER y del CLIENTE.

Cualquier error en los datos reportados en ésta o cualquier otro documento emitido, será responsabilidad del CLIENTE.

Se anexa hoja: (marcar con una "X")

CALLAO, 20 de MARZO de 2017

Nombre: ESTUAR BERRY CASTRO SALAZAR

DNI: 81172842

Cargo: AUXILIAR DE OPERACIONES

Inspector CERPER: [Firma]

Nombre: Edison Wladimir Moreno Sotelo

DNI: 81172842

Cargo: CBR 12012

CI-R-AFP01 Versión 03 2016-08-08

RESULTADO DE ANÁLISIS



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACION INACAL - DA CON REGISTRO N° LE 003



INFORME DE ENSAYO N° 1-04836/17

Pág. 1/3

Solicitante : BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Domicilio Legal : Av. Ormaiztegui N° 602 Urb. Capon Jarín - Chorrillos - Chuscha Inga
 Producto Declarado : ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE 425 g MARCA: HIRI MURURO
 Producto : HIGIENAL FOOD MANUFACTURING (HIGIENO) CO. LTDC
 Lugar de muestreo : Av. Néstor Cermeño 3048 - Callao
 Fecha de muestreo : 2017-03-23
 Método de muestreo : MIP 7.1.002.010: Líquidos y Productos Sólidos de Muestras del Pasado y Productos Pesqueros para Fracción
 Plan de muestreo : Nivel de Inspección I
 Acta de Inspección : N° 1715001850175-8
 Cantidad de muestreo : 1 850 (cps) x 24 (lotes) =
 Tamaño de Muestra : 21
 Cantidad de muestra para ensayo : 45 Unidades
 Forma de Presentación : En empaques de 1 litro (latas) y conservados a temperatura ambiente.
 Identificación de la muestra : NMTA 1705018114
 F.V. 040/2017
 F.V. 040/2017
 Muestra diluida : Prueba N° LE157411 / LE157431 / LE157414 / LE157415 / LE157416
 Fecha de Recepción : 2017-03-22
 Fecha de Inicio del Análisis : 2017-03-23
 Fecha de Terminación de Análisis : 2017-03-25
 Ensayo realizado en : Laboratorio de Pesca Sesosol / N° 150 Química
 Identificación con : MS 17002575 (SOLICITANTE 22716)
 Validez del documento : Este documento es válido solo para el lote inspeccionado.

Análisis de Propiedades:

PRUEBAS (PROPIEDADES)	ESCALA DE REFERENCIAS
OLOR	- BUENO - NORMAL - MALO
COLORES	- NORMAL - ANORMAL
AMORRE	- CARACTERÍSTICO - ANORMAL
TEXTURA	- TIPO - SEM BLANDA - BANDA
PRESENTACION DEL CONTENIDO	- CONFORME - NO CONFORME
SAL (NaCl)	- RESULTADO SATISFACTORIO - EXCESIVA

TEL: 503 486 0000 - DISEÑO DEL INFORME DE ENSAYO CON SU "USO DEL PRODUCTO CONFORME A LA LEY, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACION INACAL - DA CON REGISTRO N° LE 003



INFORME DE ENSAYO N° 1-04836/17

Pág. 2/3

n	ASPECTO DE ENVASE		PRESENTACION DEL CONTENIDO	OLOR	COLOR	TEXTURA	SABOR	SAL (NaCl)
	EXTERIOR	INTERIOR						
1	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
2	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
3	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
4	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
5	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
6	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
7	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
8	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
9	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
10	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
11	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
12	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
13	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
14	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
15	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
16	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
17	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
18	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
19	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
20	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria
21	Buena	Buena	Conforme	Buena	Normal	Firme	Característico	Satisfactoria

Observaciones: Además la columna vertebral se deshace fácilmente a la presión de los dedos.

RESULTADOS			
Vacío (Pulgada Hg)	Espacio libre neto (mm)	Peso neto (g)	Peso Escurrido (g)
6,3	4	444	304
6,8	5	432	305
6,3	4	441	291
7,8	5	433	284
10,8	5	435	280

Escaneado de este documento en formato PDF



CALAO
 Oficina Principal
 Av. Santa Rosa 691 - La Florida - Callao
 T. (051) 3 9 6000
 info@cerper.com - www.cerper.com

CHIMBOTE
 Urc. José Carlos Meléndez
 Centro: División Nueva Chimbo
 T. (340) 0 1 440

PUNO
 Urb. Argemiro R. Ac. Pasarellana
 N° 3 Mz. A Lore - CC. Puno
 T. (073) 022 355 / 0276 6363



SANIPES
 Organismo Nacional de
 Sanidad Pesquera

TO SANICIONADO CONFORME A LA LEY, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

COMUNICACIÓN DE QALI WARMA



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Agustino, 24 OCT. 2017

OFICIO N° 1081 -2017-MIDIS/PNAEQW-DE

Señor:
CARLOS ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Av. Domingo Cruz N° 165 – Piso 7
SURQUILLO.-



Asunto : Conserva de entero de caballa en salsa de tomate, marca "IDELBUENO" con presencia de cuerpo extraño (parásitos), en San Martín

Referencia : Informe N° 2.25 -2017-MIDIS/PNAEQW-USME

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación informa que, la Unidad Territorial San Martín suspendió la liberación y distribución del producto Conserva de entero de caballa en salsa de tomate, marca "IDELBUENO", de presentación 425 g, debido al hallazgo de cuerpos extraños (parásitos), el mismo que, se encuentra bajo custodia del proveedor Consorcio del Águila, en sus establecimientos de almacenamiento ubicados en (1) Calle Venceremos C-02, Urb. Villa Hermosa, Barrio del Calvario, Moyobamba – San Martín (3832 unidades), (2) Av. Perú N° 108, distrito de Morales – San Martín (8792 unidades) y (3) Jr. Primero de Mayo C7 Mz B Lote 30, distrito de Morales – San Martín (1296 unidades).

Al respecto, se deriva dicho documento a fin de que efectúe las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
CARLA FAJARDO PÉREZ - VARGAS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PNAEQW/DE
CFPV/laayp



Av. Nugget N° 125 Piso 4 - El Agustino
Central telefónica: 01 - 201 9360
www.qaliwarma.gob.pe



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

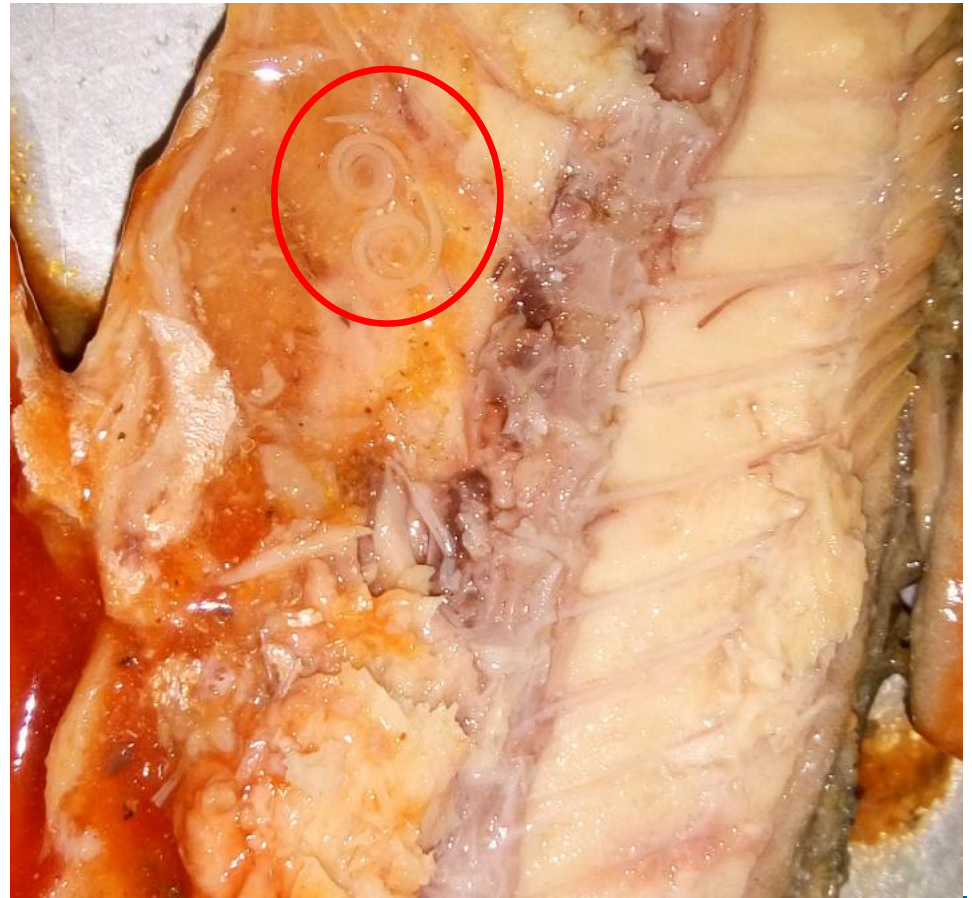
CASO

- El 23 de octubre del 2017 el Coordinador de Supervisión y Monitoreo de Qali Warma nos informó por correo electrónico que durante la labor de supervisión y liberación de lotes se evidenció la presencia de materias extrañas, presuntamente lombrices en el producto conserva de pescado en salsa de tomate de 0.425kg marca IDELBUENO LOTE: MKTA3302/01034 FP: 06/01/2017 FV: 06/01/2021, con fecha de producción: FP: 06/01/2017 y Fecha de Vencimiento: 06/01/2021, la misma que no se liberó y se dejó en custodia del proveedor CONSORCIO DEL ÁGUILA en San Martín. Dicha información llegó el 24 de octubre, mediante el oficio N°1081-2017-MIDIS/PNAEQW-DE.

CASO

- La importación fue certificada el 10 abril del 2017. Se importó 1850 cajas con 24 latas cada una. CERPER realizó el análisis Físico Sensorial del lote, para lo cual, el 20 de marzo de 2017, bajo la norma NTP 700.002:2012, tomó 21 latas de muestra y 21 de dirimencia del total de 44,400 latas. Las 21 latas resultaron conformes en presentación del contenido, según informe de ensayo N°1-04836/17.
- A partir del reporte de Qali Warma, el auditor del SANIPES realizó el análisis de las 21 latas de dirimencia que tenía CERPER. Del total, 15 tenían parásitos.

HALLAZGOS AUDITOR SANIPES



CASO

- El auditor de laboratorios del SANIPES emitió el informe N°230-2017/SANIPES/DSNPA/SDNSPA/VMA, el cual señala que CERPER ha incurrido en una infracción grave, por lo que recomienda una suspensión de la autorización a CERPER en ensayo por 3 meses. Mediante Oficio N°474-2017-SANIPES/DSNPA del 2 de noviembre se informó CERPER la suspensión de la autorización de entidad de apoyo (sede Callao).

RESPONSABLE	ESTADO DEL PRODUCTO	CAJAS	LATAS	NO INMOVILIZADOS	TOTAL
QALI WARMA	LIBERADO	451	10826	946	24866
	INMOVILIZADO EN SAN MARTIN	585	14040	0	
PROVEEDOR	INMOVILIZADO EN TINGO MARÍA	770	18480	0	19534
	No habidos	44	1054	1054	
TOTAL NO INMOVILIZADO				2000	
TOTAL IMPORTADO					44400



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 NOV. 2017

ORCIC N° 474-2017-SANIPES/DSNPA

Señor José Antonio Chávarri Arévalo Gerente General CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A. Av. Santa Rosa N° 631 - Callao Presente.-

- Asunto : Suspensión de la autorización a la Entidad de Apoyo en Ensayo CERPER S.A. - sede Callao
Referencia : a) Oficio N° 467-2017-SANIPES/DSNPA b) Oficio N° 303-2017-SANIPES/DSNPA c) Procedimiento PR-SANIPES/DNAS-01, Rev. 02. Junio 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de informarle acerca del resultado de la visita Inopinada realizada el día 27 de octubre del 2017, la misma que se llevó a cabo por personal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Al respecto, luego de la evaluación de los hallazgos obtenidos y de la información brindada por la EA CERPER S.A., se evidenció que la documentación para la Certificación Oficial Sanitaria (INFORME DE ENSAYO N° 1-04836/17) contiene resultados de ensayos no veraces o poco confiables, al mismo que fue testificado el día de la Visita Inopinada en la evaluación de las contra-muestras del código: MXTA 3302/0-034 F.P. 06/01/2017 F.V. 06/01/2017; 21 latas, al cual arrojó presencia de parásitos visibles en 15 latas, de un total de 21 latas.

En ese sentido se debe indicar que la EA CERPER S.A. Sede Callao ha incurrido en una infracción Grave, de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento PR-SANIPES/DNAS-01, Rev. 02. Junio 2011, ítem 8.1.2. INFRACCIONES GRAVES.

Presentar documentación incompleta y/o errada a la ASPWN, que afecta la confiabilidad del Sistema de Certificación Oficial Sanitario y de Calidad y 8.1.2.a. Realizar actividades de inspección y ensayos de laboratorio sin los debidos controles y precauciones establecidos en la normativa vigente para la aplicación de dichas actividades; asimismo, se toma en consideración como parte de la evaluación del desempeño de su Representada lo descrito en el documento de la referencia b) donde se obtuvo una infracción leve de acuerdo al ítem 8.1.1 (f y j); estas evidencias vinculantes constituyen actos que afectan al SANIPES.

Cabe mencionar que, lo estipulado es un incumplimiento a lo descrito en el documento normativo "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para el mercado nacional y de exportación" vigente, en el ítem:

1.2.5 indicadores Parasitológicos.

Los proveedores y operadores deben asegurar la ausencia de parásitos en los pescados y productos de la pesca según corresponda.

Interpretación de resultados.

No se deben comercializar pescados o productos de la pesca visiblemente parasitados.



www.sanipes.gob.pe Domingo Cruz 165 Piso 7 Surco - Lima 34 Perú T: (51) 1 215 8479

SANCIÓN A CERPER



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

De acuerdo a lo descrito, la Entidad de Apoyo en Ensayo CERPER S.A. debe responsabilizarse por la mala praxis en el desarrollo de sus actividades de ensayo, lo que afecta la confiabilidad del Sistema de Certificación Oficial Sanitaria, otorgado por el SANIPES.

Finalmente, dichos incumplimientos a la normativa nacional ameritan la aplicación de una suspensión de la autorización a la Entidad de Apoyo en Ensayo CERPER S.A. - sede Callao por un periodo de 3 meses, en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PR-SANIPES/DNAS-01, Rev. 02. Junio 2011, ítem 8.2.3.c., en tanto dicha Entidad de Apoyo se adecue al cumplimiento de las normativas nacionales y los requerimientos establecidos por el SANIPES como autoridad competente en el sector pesquero y acuícola.

Adicionalmente, se solicita a la Entidad de Apoyo en Ensayo CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A.C. Sede Callao remitir al SANIPES, el registro de servicios correspondientes en Ensayo pendientes por tramitar para la Certificación Oficial Sanitaria (Lista de Informes de Ensayo), a más tardar el lunes 06 de noviembre del 2017.

Por otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -

LUCY MARLEEN GARCÉS CAMPOS DIRECTORA Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola - DSNPA



REGLAMENTO DE LA LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

APROBADO POR D.S. 034-2008-AG

Artículo 24°.- Medidas sanitarias de seguridad

Constituye medida sanitaria de seguridad toda acción preventiva y de control, de ejecución inmediata, que realizan las Autoridades competentes, ante un peligro o riesgo para la salud pública.

Dichas autoridades, podrán dictar las siguientes medidas sanitarias de seguridad en cualquiera de las fases de la cadena alimentaria:

- a. Inmovilización;
- b. Retiro del mercado de alimentos y piensos;
- c. Suspensión de actividades;
- d. Cierre temporal del establecimiento;
- e. Comiso o decomiso;
- f. Incautación; y
- g. Disposición final.

ANÁLISIS FÍSICO SENSORIAL EN 47 LATAS ADICIONALES 07.11.2017

EN PROCESO

AL MEDIODÍA, DE 10 LATAS EXAMINADAS
9 CONTENÍAN PARÁSITOS

PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN PARA LAS ENTIDADES DE APOYO AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SANIPES

8.1.3. Infracciones Muy Graves

- a. Las acciones contrarias a lo establecido por el presente procedimiento y los requerimientos específicos de la ASPNN que afecten seriamente la confiabilidad del Sistema de Certificación Oficial Sanitario y de Calidad de la ASPNN.
- b. El suministro de datos no veraces (*no confiable ni fidedigna*) o fraudulentos a la ASPNN y/o la emisión de resultados de Inspección/ensayo que devengan de actividades que no demuestren su trazabilidad.
- c. El incumplimiento reiterado de los requerimientos específicos formulados por la ASPNN, con el objeto de hacer cumplir el presente procedimiento y la Normativa Sanitaria.
- d. La negativa, la obstrucción o la resistencia a suministrar datos, facilitar información o prestar colaboración a la ASPNN, incluyendo la negativa a permitir el ingreso a sus instalaciones del personal acreditado por dicha autoridad, a efectos de cumplir auditorías o visitas inopinadas.
- e. La represalia, la coacción, la amenaza o cualquier otra clase de presión hecha a la ASPNN, siempre que no sea calificada como delito o falta penal
- f. La comisión reiterada de infracciones graves en el período de seis meses.
- g. La concurrencia en tres suspensiones como EA durante el período de vigencia de su Autorización.

CONFIDENCIAL: Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin autorización de la División de Normatividad y Auditoría Sanitaria

8.2 SANCIONES

- 8.2.1 La determinación de la sanción debe guardar relación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, para ello se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
 - a. La gravedad de la infracción.
 - b. El perjuicio directo o indirectamente causado.
 - c. La intencionalidad o grado de culpa de los infractores.
 - d. La reincidencia si la hubiera.
- 8.2.2 Las sanciones posibles de aplicar son: la amonestación escrita, suspensión y cancelación de la autorización para formar parte del Sistema de Apoyo al SANIPES.
- 8.2.3 A las infracciones establecidas según la clasificación indicada le corresponderán las sanciones siguientes:
 - a. Por cada infracción leve, amonestación escrita.
 - b. Por tres infracciones leves, suspensión de la autorización por un período de tres meses.
 - c. Por cada infracción grave, suspensión de la autorización entre tres a doce meses publicándose la suspensión en el portal del ITP, siendo retirado del portal del ITP después de transcurrido un período de 3 meses posterior al levantamiento de la suspensión impuesta.
 - d. Por cada infracción muy grave cancelación de la autorización quedando prohibido de volver a postular como EA por un período de dos años, publicándose la cancelación en el web del ITP.

CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES CON DESTINO QALI WARMA - 2017

EXP	EA	PRODUCTO	EXPORTADOR/IMPORTADOR	TIPO	DESTINO/ PROCEDENCIA	PESO TM	TUPA	N° CERTIFICADO 38	N° CERTIFICADO 39
01088	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	137.700	38/39	00977-2017	02458-2017
01927	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	149.940	38/39	01891-2017	02592-2017
02355	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	105.355	38/39	02375-2017	02859-2017
04140	NO APLICA/CERPER	ATUN	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	CHINA	16.320	38/39	04536-2017	07614-2017
04141	NO APLICA/CERPER	CABALLA	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	CHINA	48.960	38/39	04753-2017	07617-2017
04372	NO APLICA/CERPER	CABALLA	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	CHINA	18.870	38/39	04894-2017	07893-2017
07352	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	38.944	38/39	08666-2017	09093-2017
07689	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	35.700	38/39	09128-2017	09866-2017
08804	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	20.400	38/39	10493-2017	11184-2017
08963	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	3331.000	38/39	10587-2017	11291-2017
09067	NO APLICA/CERPER	ATUN	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	ECUADOR	17.952	38/39	11264-2017	14170-2017
09208	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	61.200	38/39	10917-2017	11295-2017
09663	NO APLICA/CERPER	CABALLA	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	CHINA	32.640	38/39	11412-2017	16062-2017
10507	NO APLICA/CERPER	ATUN	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	ECUADOR	7.344	38/39	12308-2017	14251-2017
11746	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	52.275	38/39	13852-2017	14702-2017
11790	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	28.050	38/39	13939-2017	14731-2017
11830	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	28.101	38/39	13997-2017	14846-2017
12058	NO APLICA/CERPER	CABALLA	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	ECUADOR	37.658	38/39	14542-2017	17485-2017
12598	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	28.050	38/39	15973-2017	15973-2017
12772	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	25.500	38/39	15426-2017	16089-2017
13171	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	51.000	38/39	16053-2017	17503-2017
13310	NO APLICA/CERPER	CABALLA	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	CHINA	32.640	38/39	16819-2017	20257-2017
13311	NO APLICA/CERPER	CABALLA	BUENASVENTAS DISTRIBUCIONES SAC	CONSERVA	CHINA	16.320	38/39	16815-2017	20071-2017
13584	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	26.602	38/39	16639-2017	17473-2017
14134	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	40.800	38/39	17596-2017	19235-2017
14254	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	17.952	38/39	17820-2017	19230-2017
14624	CERPER/INSPECTORATE	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	25.500	38/39	18370-2017	20591-2017
14926	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	47.940	38/39	18799-2017	20319-2017
15265	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	81.294	38/39	19185-2017	20650-2017
15644	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	26.520	38/39	19738-2017	20994-2017
16559	CERPER	CABALLA	BILBAO PERU SAC	CONSERVA	ECUADOR	39.219	38/39	21088-2017	21930-2017



Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, piso 7, Surquillo - Lima, Perú
Sede Ventanilla: Carretera a Ventanilla Km. 5.2, Callao - Perú

Central telefónica: (51-1) 213 8570

www.sanipes.gob.pe



Sanipes



@SanipesPerú



Sanipes TV